

Se trató de que D.<sup>n</sup> Ignacio Perez en vista de su resistencia tenaz de la entrega de los caudales retenidos indebidamente de los propios y arbitrios y de la existencia de la recaudacion de la contribucion del culto y clero y del salario del Cirujano, que se habia de hacer una consulta con un abogado de la manera que se habia de entablar la demanda en los tribunales y que al efecto se habia de nombrar una comision para lo cual fué nombrado el Sr. Secretario D.<sup>n</sup> Juan Ascension Arrie, que tomando los datos necesarios se consulte con un abogado en San Sebastian y que en sesion extraordinaria de su comitido.

Dada tambien cuenta de una instancia fecha veinte y seis del corriente, presentada por D.<sup>a</sup> Maria Josefa de Echeandia y Goya, vecina de la villa de Renteria en que solicita se le espida con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete una certificacion expresiva de que las fincas descritas en la instancia se hallan comprendidas en el estado de riqueza territorial de esta Universidad, en nombre del esposo de la recurrente D.<sup>n</sup> Eusebio Garbano y Echeverria, ya difunto, y que este ha satisfecho contribucion por esas fincas; el Ayuntamiento acuerda; que se le provee de la correspondiente certificacion por lo que resulte del estado de riqueza territorial y demas datos existentes en el archivo municipal

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arribi Zapiain

Sogorburu

Ysasa

El Secretario

Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento extraordinario  
del dia 3 de Junio de 1867

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lero a tres de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, se juntaron bajo la presidencia del Sr. D.<sup>n</sup> Andres Arreche, Alcalde de la misma, y los Srs. D.<sup>n</sup> Jose Manuel Olazola, D.<sup>n</sup> Juan Jon Sarasola, D.<sup>n</sup> Jose Maria Arribi, D.<sup>n</sup> Marcial Zapiain, D.<sup>n</sup> Rafael

